



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las informaciones publicadas recientemente por determinados medios de comunicación acerca de la adquisición de Advanced Radar Technologies, la Sociedad informa de que se encuentra actualmente en fase de negociaciones en relación con dicha potencial operación y que a la fecha de la presente comunicación la Sociedad no ha suscrito ningún acuerdo vinculante al respecto.

Amper informará al mercado, en tiempo y forma, de cualquier acuerdo definitivo que pudiera alcanzarse, a través de los cauces oficiales establecidos por la normativa aplicable.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de octubre de 2026.

Enrique López Pérez
Consejero Delegado